



AUTORIZA VÍA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN INSUMOS CAFETERÍA, ATENCIÓN, DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, A AUTORIDADES Y OTROS QUE ASISTAN A REUNIONES, ENCUENTROS, TALLERES, ETC., A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.002 /

COYHAIQUE, 10 de julio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud contenida en el formulario de requerimiento N° 180, emitida por la Unidad de Servicios Generales, donde se solicita adquirir productos e insumos de cafetería, utilizados como Atención de la Intendente Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a Autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades que se realicen durante lo que resta del mes de julio y agosto de 2018, con el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle
30	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.
30	Queques surtidos (envasados)
48	Paquetes de galletas de vino
48	Paquetes de galletas mantequilla



48	Paquetes de galletas soda	
48	Paquetes de galletas limón	
48	Paquetes de galletas donuts (chocolate blanco)	
48	Paquetes de galletas champagne	
48	Paquetes de galletas Tuareg	

2.- La Cotización realizada a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, para la provisión de la lista de productos y cantidades indicadas en el anterior considerando, que alcanza la suma total de \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), impuestos incluidos.

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
30	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.	\$ 1.450	\$ 43.500
30	Queques surtidos (envasados)	\$ 1.850	\$ 55.500
48	Paquetes de galletas de vino	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas mantequilla	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas soda	\$ 950	\$ 45.600
48	Paquetes de galletas limón	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas donuts (chocolate blanco)	\$ 850	\$ 40.800
48	Paquetes de galletas champagne	\$ 1.000	\$ 48.000
48	Paquetes de galletas Tuareg	\$ 500	\$ 24.000
<b>Total con impuestos incluidos</b>			<b>\$ 351.000</b>

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, "Atención a Autoridades, Huéspedes Ilustres y otros análogos en representación del organismo", considerado en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.



5.- La Orden de Compra Manual N° 8422 del día 10 de julio de 2018, al Proveedor ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6., por la suma total de \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), impuestos incluidos.

6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

#### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de productos e insumos de cafetería, necesarios para la Atención de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades programadas para realizar en el mes de julio de 2018, a la Proveedoradora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), impuestos incluidos, con el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
30	Botellas de agua mineral sin gas 2 ¼ lts.	\$ 1.450	\$ 43.500
30	Queques surtidos (envasados)	\$ 1.850	\$ 55.500
48	Paquetes de galletas de vino	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas mantequilla	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas soda	\$ 950	\$ 45.600
48	Paquetes de galletas limón	\$ 650	\$ 31.200
48	Paquetes de galletas donuts (chocolate blanco)	\$ 850	\$ 40.800
48	Paquetes de galletas champagne	\$ 1.000	\$ 48.000
48	Paquetes de galletas Tuareg	\$ 500	\$ 24.000
<b>Total con impuestos incluidos</b>			<b>\$ 351.000</b>

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva.



3.- **IMPÚTESE** el monto total que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,**



**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**RENÉ SOTO VIDAL**  
Jefe División Administración y Finanzas  
D.A.F. Gobierno Regional de Aysén

MVH/EMG/rvb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

<b>GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN</b> RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445		<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>Fecha</b> 10.07.2018	<b>Número</b> <b>Nº 008422</b>
<b>SEÑORES:</b> Rosaura Altamirano Alvarado Nit N° 11.712.040-6		<b>Lugar de Entrega</b> Ejercito 405		<b>Fecha de Entrega</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b> Gral. Perra 55 - Coyhaique Fono: 971428817		<b>Condiciones de Pago</b> Contra Factura			
PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA	
Agua Mineral sin gas 2 1/4	Litros	30	1.450.-	\$ 43.500.-	
Queques Sartidos (amarrados)		30	1.850.-	\$ 55.500.-	
Galletas de Viena	Pates	48	650.-	\$ 31.200.-	
Galletas de mantecilla	Pates	48	650.-	\$ 31.200.-	
Galletas de Soda	Pates	48	950.-	\$ 45.600.-	
Galletas de la Unión	Pates	48	650.-	\$ 31.200.-	
Galletas Ametas (dorado claro)	Pates	48	850.-	\$ 40.800.-	
Galletas de champagne	Pates	48	1.000.-	\$ 48.000.-	
Galletas traves	Pates	48	500.-	\$ 24.000.-	
- Productos de Galletas, utilizado como			Total		\$ 351.000.-
- Formulario de Compra N° 180 (10.07.2018)					
<b>SON:</b> Trescientos cincuenta y un mil pesos				351.000.-	
GLOSA COMPUTACIONAL					
COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO		OBLIGACION	
	N.P:	Subtítulo 22			
	Reg:				
VºBº Presupuesto	VºBº Administración	Gastos de Representación			
AUTORIZADO por: Firma y Timbre					
<b>GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN</b>			<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>